

CONSEJO

**RESOLUCIÓN C/E/Res.28
MODIFICACIÓN DEL LOGOTIPO DEL OPANAL**

El Consejo,

Recordando que el actual logotipo del OPANAL consistente en seis círculos concéntricos representa las dos reuniones de REOPANAL y las cuatro de COPREDAL celebradas previas a la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco;

Considerando que dicho logotipo del OPANAL fue adoptado *de facto* y que no estuvo sujeto a aprobación por parte de la Conferencia General;

Teniendo en cuenta el reconocimiento internacional que han alcanzado el Tratado de Tlatelolco y el OPANAL a través de 30 años de existencia;

Tomando en consideración que prácticamente se ha alcanzado la consolidación de la Zona de Aplicación definida en el Artículo 4 del Tratado de Tlatelolco, mediante la suscripción del Tratado por parte de todos los Estados Miembros de la región de América Latina y el Caribe;

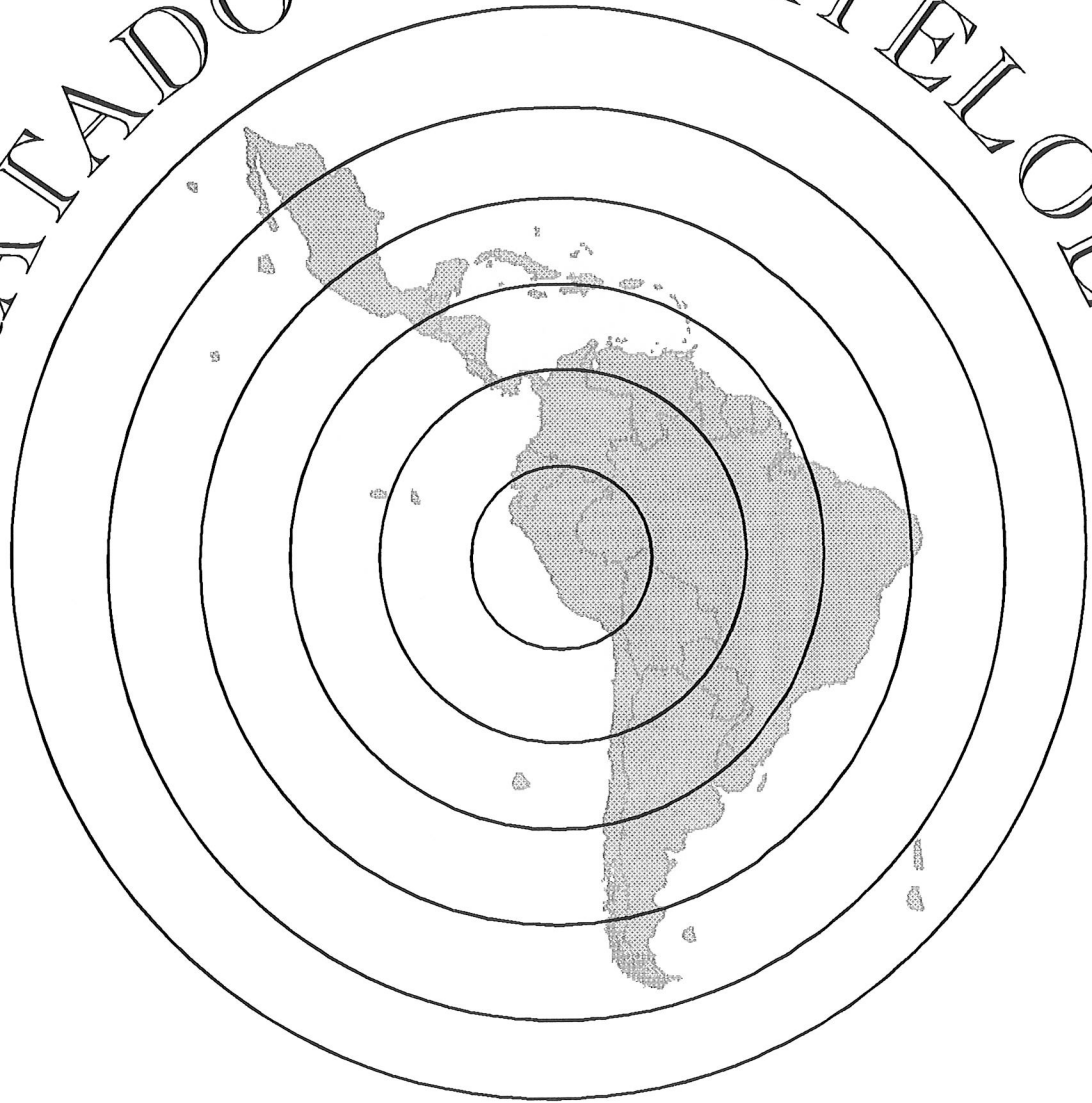
Considerando igualmente que la celebración del Trigésimo Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco, el próximo 14 de febrero de 1997, constituiría el marco apropiado para conmemorar objetivamente dicha consolidación mediante la modificación parcial del logotipo que manteniendo los círculos concéntricos originales incluya la silueta geográfica de América Latina y el Caribe y las inscripciones "Tratado de Tlatelolco" y "OPANAL",

Resuelve:

Recomendar al XV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General que el logotipo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe sea modificado añadiendo, como lo muestra el Anexo, la silueta geográfica de los territorios de los Estados que forman la región de América Latina y el Caribe, así como las inscripciones "Tratado de Tlatelolco" en la parte superior y "OPANAL" en la parte inferior.

(Aprobada en la 31ª Sesión Extraordinaria del Consejo
del 21 de noviembre de 1996)

TRATADO DE TLATELOLCO



OPANAL